

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Obtener resolución de investidura de empleados públicos como ministros de fe

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a organismos públicos, y asociaciones de funcionarios y funcionarias obtener una resolución en la que consta que determinadas funcionarias y funcionarios están investidos para actuar como ministros de fe en:

- El proceso de votación para que un organismo público se afilie o desafilie de una caja de compensación.
- Actos internos de una organización sindical regida por la Ley Nº 19.296.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de la Inspección del Trabajo**, correspondiente al domicilio de la institución pública en la que se desempeña.

Detalles

Las resoluciones de investidura se incorporarán a los antecedentes de la organización, pudiendo acceder a ellos a través de la "Ventanilla Sindical".

¿A quién está dirigido?

Organismos públicos, y asociaciones de funcionarios y funcionarias.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Nómina de funcionarios y funcionarias.
- Certificado de calidad de funcionarios y funcionarias (ver propuesta tipo del documento).

Importante: para realizar el trámite en línea, a través del portal Mi DT, es necesario contar con la ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "Ir al trámite en línea" y luego en "Iniciar sesión".
- 3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no la tiene, solicítela.
- 4. Elija el perfil "Dirigente sindical", y actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
- Complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "Generar resolución". El sistema le permitirá descargar la resolución en PDF, documento que será enviado al correo electrónico registrado.
- 6. Haga clic en "Salir" para finalizar el procedimiento.
- 7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la investidura como ministro de fe, resolución que podrá obtener inmediatamente.

En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina de la Inspección del Trabajo que corresponda al domicilio del organismo público al cual pertenece.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la investidura como ministro de fe.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la investidura. Recibirá un comprobante que contiene el número de expediente de su solicitud.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1441-obtener-resolucion-de-investidura-de-empleados-publicos-como-ministros-de-fe